



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

Quindío

**-SECRETARÍA-**

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

**- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -**

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza a la abogada **LILIÁN MARGARITA VERGARA GÓMEZ**, identificada con la cédula ciudadanía No. 64.565.088 y portadora de la tarjeta profesional No 133826, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. **63001-25-02-000-2024-00178-00**, en virtud de queja propuesta por la ciudadana Adriana Lucía Rincón Rincón, a fin concorra y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarado persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación. De igual manera se informa que se fijó el día **17 DE JULIO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 08:00 AM**, como fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, siendo obligatoria su presencia.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 ´a.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario

El presente edicto será desfijado el nueve (9) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde (5:00 ´p.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario